



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/001390-01**

*Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diferentes actuaciones en favor de la salud visual, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de mayo de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001389 a PNL/001392.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

### ANTECEDENTES

La salud visual desempeña un papel esencial en múltiples aspectos de la vida diaria, más allá del simple acto de ver bien, repercutiendo directamente en el rendimiento laboral, académico y en la seguridad personal. Además, influye en habilidades como la coordinación y el equilibrio, limitando la autonomía y aumentando el riesgo de accidentes.

Sin embargo, y a pesar de su evidente relevancia, sigue siendo un área desatendida y la gran olvidada en el ámbito de las políticas públicas sanitarias, pese al aumento alarmante de enfermedades oculares y de problemas como la miopía, que afecta ya al 37 % de la población, perjudicando de forma directa a la calidad de vida, al rendimiento educativo y laboral, así como al bienestar social de miles de personas.

A ello se suma la creciente exposición a pantallas en la vida diaria, que ha incrementado la incidencia de trastornos como la fatiga ocular digital, especialmente



entre la población más joven y en quienes utilizan dispositivos electrónicos para estudiar o trabajar. Además, enfermedades como el glaucoma o la degeneración macular, cuya evolución es silenciosa, hace imprescindible fomentar la detección precoz, especialmente a través de revisiones periódicas y programas de cribado en el entorno escolar, laboral y sociosanitario.

Hoy en día, productos esenciales como gafas y lentillas siguen siendo inaccesibles para muchas familias, generando desigualdades en función del nivel socioeconómico y del territorio. Según la Encuesta Europea de Salud de 2020, el 61 % de la población española utiliza algún producto de salud visual. A pesar de esta elevada necesidad, el acceso a estos productos sigue dependiendo casi en exclusiva del ámbito privado, sin cobertura adecuada del sistema público.

Esta situación ha derivado en un fenómeno que ya se denomina "pobreza visual", un problema que afecta especialmente a la infancia y a menores de 18 años, así como a las personas con menos recursos. En Castilla y León, con una población envejecida y muy dispersa en el medio rural, el acceso a una salud visual de calidad y en igualdad de condiciones se convierte en un reto urgente.

En este contexto, el Congreso de los Diputados ha tomado recientemente en consideración, por unanimidad, una proposición de ley para incorporar de forma progresiva la gratuidad de los productos ópticos y de salud visual en el Sistema Nacional de Salud, una iniciativa pionera que ha puesto sobre la mesa la necesidad de actuar desde todas las administraciones, de manera que se garantice el acceso universal, equitativo y público a estos servicios esenciales.

Sin embargo, no podemos esperar a que esa ley estatal finalice su tramitación, el artículo 43 de la Constitución y la Ley General de Sanidad 14/1986, de 25 de abril, permiten a las Comunidades Autónomas desarrollar sus propias políticas públicas en el ámbito de la prevención, promoción y atención primaria, por lo tanto, Castilla y León puede y debe avanzar ya en una estrategia integral de salud visual que incluya prevención, atención temprana, equidad en el acceso a productos ópticos, y refuerzo del sistema público.

Además, medidas como la incorporación de profesionales de la optometría a los equipos de atención primaria, la creación de programas de cribado visual y el establecimiento de ayudas públicas para gafas y lentillas en función de la renta, no solo reducirían desigualdades, sino que también supondrían un ahorro al evitar complicaciones y costes derivados de problemas visuales no diagnosticados o no tratados a tiempo.

Así, la realización y promoción de campañas y programas de salud visual en centros educativos y empresas pueden facilitar la detección temprana y el tratamiento oportuno, reduciendo así el riesgo de complicaciones graves que podrían llevar a la pérdida de la visión.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Adoptar las medidas necesarias para desarrollar una Estrategia Autonómica de Salud Visual, que garantice el acceso universal, gratuito y equitativo a servicios y productos de salud visual, especialmente a personas menores de edad y personas adultas en situación de vulnerabilidad.**



**2. Incorporar unidades de optometría funcional en el ámbito de la Atención Primaria, en coordinación con los equipos médicos de atención oftalmológica especializada, con el objetivo de mejorar la detección precoz y el seguimiento de problemas visuales.**

**3. Implantar programas de cribado y detección temprana de problemas visuales, como parte de la prevención integrada de la salud en el ámbito comunitario.**

**4. Adoptar las medidas necesarias para establecer un sistema de ayudas económicas públicas para la adquisición de productos ópticos (gafas, lentillas y otros) en función del nivel de renta, garantizando la gratuidad para la población infantil y colectivos vulnerables.**

**5. Impulsar campañas de sensibilización y educación sanitaria sobre la importancia del cuidado de la salud visual, dirigidas especialmente a escolares, trabajadores que utilicen pantallas digitales y personas mayores".**

Valladolid, 20 de mayo de 2025.

LA PORTAVOZ,  
Fdo.: Elisa Patricia Gómez Urbán